

SESIÓN ORDINARIA 02-2009-2010

Al ser las diecisiete horas cinco minutos del veinticuatro de agosto del dos mil nueve, se da inicio a la presente sesión, estando presente las siguientes personas: Lic. Gary Hernández Santana, quien preside, Licenciado Henry Arroyo Villegas, Vicepresidente, Lic. Rigoberto Jiménez Vega, Director I, Lic. Randall Sequeira Hernández, secretario, Jorge Cerdas Chacón, Director II.

ARTÍCULO 1: PARTIDO A. BELÉN VRS SAPRISSA DE CORAZÓN

1.1.- Se acuerda sancionar al jugador Aníbal Arrieta Leal (13), del equipo Saprissa de Corazón, **CON TRES PARTIDOS DE SUSPENSIÓN Y ¢ 14.000 DE MULTA**, por dar protestar una decisión arbitral lanzándole el balón con su pie violentamente golpeándolo en su dorso, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 en relación con el 39 inciso c) del Reglamento Disciplinario.

ARTÍCULO 2: PARTIDO SAN CARLOS ZN VRS A.D.N.S.A.D NARANJO

2.1.- Se acuerda sancionar al jugador Oscar Fernández Salazar (8), del equipo A.D.N S.A.D Naranjo, **CON DOS PARTIDOS DE SUSPENSIÓN Y ¢ 6.600 DE MULTA**, por patear a un adversario sin estar en disputa del balón, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 inciso c) del Reglamento Disciplinario.

ARTÍCULO 3: PARTIDO BARREALEÑA F.C VRS AD. ASERRI

3.1.- Se acuerda sancionar al médico del equipo AD Aserrí, Manuel Arley Corrales, **CON UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN Y ¢13.000 DE MULTA**, por ingresar al terreno de juego sin autorización y utilizando un lenguaje ofensivo diciendo, árbitro mas hijo de puta, conforme lo dispone el artículo 54 incisos a) y c) párrafo segundo del Reglamento Disciplinario.

ARTÍCULO 4: PARTIDO EL ROBLE F.C S.A.D VERSUS LIMÓN F.C

4.1.- Se acuerda **prevenirle** al equipo El Roble F.C S.A.D, para que proceda a reparar el cielorraso del camerino del cuerpo arbitral. Lo anterior bajo pena en caso de omisión de proceder conforme corresponde.

ARTÍCULO 5: ASUNTOS VARIOS

5.1.- Del análisis detenido a todos y cado uno de los informes arbitral conocidos en la presente sesión, así como de los anteriores informes, estima esta Comisión Disciplinaria constituida al

efecto como Consejo de Disciplina, previa deliberación y en votación secreta, remitirle atento oficio a la Comisión de Arbitraje para que procedan a informarles a todos y cada uno de los señores árbitros, que en lo sucesivo procedan conforme lo dispone nuestra reglamentación, propiamente a lo establecido en los numerales 60 aparte II incisos b) y k), y el 63 inciso e). Es todo. **Comuníquese. Lic. Gary Hernández Santana. Presidente Comisión Disciplinaria.**

Al ser las dieciocho horas del veinticuatro de agosto del dos mil nueve, se da por concluida la presente sesión, sin más temas que tratar.

**Lic. Gary Hernández Santana
Presidente**